



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



18

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA



UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



“PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024”

Mg. Carmen Quintana Damián
C.D. Lourdes Villacorta Zacarías
C.D. Gonzalo Dionisio Valencia



LIMA-PERÚ

2024



INDICE

- I. INTRODUCCION.....3
- II. FINALIDAD.....4
- III. OBJETIVOS.....4
- IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....4
- V. BASE LEGAL.....5
- VI. CONTENIDO.....6
 - 6.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS).....6
 - 6.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO7
 - 6.2.1 ANTECEDENTES.....7
 - 6.2.2 PROBLEMA (MAGNITUD Y CARACTERIZACION).....8
 - 6.2.3 CAUSAS DEL PROBLEMA.....8
 - 6.2.4 POBLACION O ENTIDADES OBJETIVO.....9
 - 6.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI
 ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI.....9
 - 6.4 ACTIVIDADES10
 - 6.5 PRESUPUESTO.....11
 - 6.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....11
 - 6.7 IMPLEMENTACION DEL PLAN.....11
 - 6.8 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PLAN.....11
- VII. RESPONSABILIDADES.....12
- VIII. ANEXOS.....12





PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

I. INTRODUCCIÓN

Para alcanzar resultados en el campo de la salud, se requiere que la conducción y ejecución de políticas sea realizada por recursos humanos con capacidades, para resolver los problemas de salud, con una visión global, por lo tanto, debe promoverse la información integral con calidad de los profesionales de la salud a fin de la población tenga acceso a una prestación con eficiencia, equidad, oportunidad calidad, dignidad y pertinencia social.

En la Ley General Salud en el N°26842 en el título preliminar en el numeral I, II Y XV, manifiesta que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medida fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, porque la protección de la salud es interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla; en cuyo marco además se establece que en estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

El Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, en su artículo 3, numeral 9 establece como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la Investigación y tecnología en salud: y en literal b. del artículo 5 del Decreto Legislativo, menciona que es función rectora del Ministerio de Salud, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales.

Los resultados de las investigaciones, al ser incluidos dentro de la información disponible en las instituciones sanitarias, son esenciales para la toma de decisiones en la formulación de las políticas de salud. Por tanto, la investigación científica es fundamental para el mejoramiento de la salud humana. Sin investigación científica no se logra la meta de mejorar la calidad de vida de nuestra población.

El Decreto Supremo N° 034-2008 PCM, determina que el Instituto Nacional de Salud, constituye un organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, cuyo reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo n° 001-2003 SA, en su artículo 7° establece entre objetivos y funciones institucionales en el literal a) Desarrollar difundir la investigación científica y tecnológica en salud, nutrición, salud ocupacional y protección ambiental, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines de salud intercultural en los ámbitos regionales y





nacional, en el literal h) menciona proponer políticas, planes y normas en investigación y transferencia tecnológicas en salud en coordinación con los institutos Especializados, órganos competentes del Ministerio de Salud y comunidad científica nacional e internacional.

En este contexto el hospital José Agurto Tello de Chosica a través de la Unidad de Apoyo a La Docencia e Investigación, ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Investigación 2024, el cual tiene por finalidad dar continuidad al fortalecimiento de la investigación en el Hospital tomando en cuenta las prioridades nacionales de investigación.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Desarrollo de Investigación una herramienta de Gestión que busca fortalecer la gestión de la investigación en el Hospital, tomando en cuenta las prioridades nacionales de Investigación, que contribuyan a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

1. Fomentar la formulación y ejecución de investigaciones en salud mediante el desarrollo de competencias en investigación en los profesionales de la salud de nuestra institución y mejorando las condiciones tecnológicas de acceso a información científica en los servicios donde se ha identificado interés por investigar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación a través de la capacitación y propiciando su participación activa.
2. Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y lo ejecuten.
3. Incentivar y crear un ambiente propicio y positivo para la Investigación en el Hospital José Agurto Tello de Chosica apoyando y gestionando que se mejoren las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios donde se desarrollan investigaciones originales.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación en el Hospital José Agurto Tello de Chosica



**V. BASE LEGAL**

- Ley N° 26842. Ley General de la Salud
- Ley N° 30220. Ley Universitaria
- Ley 23536 Ley del trabajo y la Carrera de los profesionales de la Salud
- Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley de la Promoción de la Inversión en la Educación
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)
- Decreto Supremo N°021 -2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia –Servicio e Investigación en pregrado de Salud (SINAPRES).
- Decreto Supremo N° 1161- Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 036- 2023- SA define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2025.
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA aprueba las prioridades Nacionales de Investigación en salud perdido 2019-2023
- Decreto Supremo N°032.-2005-SA- Bases para la celebración de Convenios de Cooperación docente asistencial entre el Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y las Universidades con facultades o escuelas de Ciencias de la salud.
- Decreto Supremo N°011-2007-SA. Que amplían plazo del Reglamento establecido en la segunda disposición complementaria del reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 729 -2003 SA/ DM-que aprueba la Directiva N° 005-2002 SA-SG procedimientos para la aplicación de Convenios de Colaboración
- Resolución Ministerial N° 516-2021/MINSA-Modelo de Convenio Marco de Cooperación- Docente Asistencial a celebrarse entre el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales y las Universidades que tienen facultades o escuelas de Ciencias de la Salud.
- RD, N° 194-2023 DE/HJATCH Formato de consentimiento en investigación Humana, en el Hospital José Aguirre Tello de Chosica.



**VI CONTENIDO****6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIÓN DE TÉRMINOS)**

- ❖ **Buenas Prácticas Clínicas:** Es el estándar para el desafío, conducción, realización, monitoreo, auditoría, registro, análisis y reporte de investigación.
- ❖ **Desarrollo de la Investigación:** Cuando hablamos de lo que es el desarrollo de una investigación, hacemos énfasis en el proceso creativo que permite el incremento de los conocimientos que se tienen ya sea sobre un tema nuevo o sobre uno ya existente, de manera que se puedan crear nuevas aplicaciones, productos, servicios, entre otros.
- ❖ **Prioridades de la Investigación:** Son las Investigaciones requeridas que constituyen a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria que afectan a la población y que requieren respuestas efectivas y eficientes. Permiten orientar los recursos disponibles a fin de desarrollar las investigaciones en función a los problemas sanitarios.
 - a) Accidente de tránsito
 - b) Infecciones de transmisión sexual VIH-SIDA
 - c) Cáncer
 - d) Enfermedades metabólicas
 - e) Anemia
 - f) TBC
 - g) Salud Ambiental
 - h) Salud materna Perinatal y Neonatal
 - i) Salud Mental
- ❖ **Proyecto de Investigación:** Es un esquema estructurado que da una visión general del proyecto. Debería reflejar el objetivo general de éste y, esquáticamente, el diseño, ámbito del estudio, sujetos de estudio, instrumentos que se utilizarán y determinaciones o variables más importantes.
- ❖ **Supervisión de un proyecto de Investigación:** Un supervisor de proyecto es responsable de supervisar la planificación, ejecución y finalización de un proyecto, asegurando que cumpla con los objetivos, el presupuesto y el cronograma acordados con las partes interesadas.





- ❖ **Investigación:** Se entiende por investigación un conjunto de actividades humanas destinadas a la obtención de nuevos saberes y conocimientos y /o su aplicación a la resolución de problemas concretos o interrogantes existenciales
- ❖ **Investigador:** Un investigador es un individuo dedicado a la exploración y/o profundización de los conocimientos disponibles respecto a un tema de su interés, ya sea de naturaleza científico-tecnológica, humanística o metodológica
- ❖ **Investigador Principal:** profesional responsable de la realización de la investigación con capacidad para liderar el equipo de investigadores. Presenta experiencia en el tema sujeto a investigar y participa sustancialmente en la concepción y desafío o análisis e interpretación de los datos de redacción o elaboración de la publicación respectiva.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. ANTECEDENTES

Una de las principales fuentes de recursos humanos para hacer investigación científica la forman los jóvenes universitarios que destacan en sus estudios en las universidades estatales y privadas. Sin embargo, dichos estudiantes ya no consideran a la docencia y a la investigación como una alternativa de trabajo cuando egresan.

Por otro lado, existe una fuga de talentos significativa, debido a que los investigadores o potenciales investigadores no encuentran oportunidades en el país para desarrollarse. Por esta razón, los estudiantes que salen del país para hacer Maestrías y Doctorados casi no retornan al Perú.

La gran mayoría de docentes universitarios no están preparados para arrotar tareas de investigación científica. Muchos docentes ingresan a la vida universitaria, debido a la falta de oportunidades en el medio laboral. Los sueldos en las universidades privadas son mayores que los sueldos que en los sueldos estatales.

En la mayoría de las universidades privadas, a pesar de contar con los recursos necesarios, se hace muy poca investigación porque no es tema prioritario para ellos. En las universidades estatales el presupuesto asignado para investigación es muy pequeño y la mayoría de proyectos concluidos no son de buen nivel. Asimismo, el equipamiento en los laboratorios en la gran mayoría de universidades estatales es obsoleto.





Entonces en el Perú existen muy pocas redes de investigación científica, lo cual trae como consecuencia que el conocimiento no se administre ni se comparte de la mejor manera.

6.2.2. PROBLEMA

La investigación en la gran mayoría de no se encuentra fortalecida los hospitales. No existe una política clara de ciencia y tecnología en el Perú. El estado está poco vinculado a las universidades debido a que estas poseen autonomía académica y administrativa. No se cuentan con mecanismos que motiven a las empresas privadas a proponer actividades de investigación científica o, por ejemplo, deducir un porcentaje de sus impuestos cuando estas realizan donaciones a entidades educativas.

El presupuesto asignado a CONCYTEC y a los institutos sectoriales de investigación no es suficiente para iniciar el gran cambio científico en el país y desarrollar la cultura de Investigación científica deseada.

El presente plan continua la intención que es revertir esta situación, que lamentable te ha presentado muchas dificultades en estos últimos años por la situación de la pandemia tratando de motivar la investigación original, buscando fortalecer competencias y brindando facilidades para el desarrollo de estas.

6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA

Existen profesionales en las instituciones de salud que tiene deseos de realizar investigación, pero sus conocimientos en el tema aún son básicos o no tiene la facilidad para dedicarse a investigar ya que no tiene facilidad para dedicarse a investigar ya que como habíamos mencionado en párrafos anteriores se prioriza la labor asistencial al haber una demanda que no se puede satisfacer adecuadamente con el recurso humano que se cuenta, pero debemos de mencionar también el desinterés que se origina desde la formación universitaria, ahora investigación está incluido en los planes curriculares el tema de investigación, correctamente planteado, también no está correctamente planteado ,tampoco hay motivación a los futuros profesionales a desarrollar investigación o lo hacen como un requisito para poder titularse.

6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO

El presente plan al ser de aplicación en el Hospital José Aguirre Tello de Chosica busca motivar y comprometer a los profesionales de la salud de nuestra institución para que participen con sus proyectos de investigación.





6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA AL PEI

El plan estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado del MINSA, es el documento de gestión institucional en el cual se establece la política institucional, la Misión, los objetivos, las acciones estratégicas, los indicadores y metas la ruta estratégica y los responsables, para tiempo determinado, concordantes con prioridades y estrategias establecidas por el MINSA y por el poder Ejecutivo. Por tanto, este documento de gestión articula las funciones y competencias de los órganos y unidades ejecutoras del MINSA para la implementación de las políticas nacionales en el sector salud en beneficio de la salud de la población.

Son 08 los Objetivos Estratégicos institucionales, y en el marco del OEI.04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud: y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública, es que hemos programado actividades operativas, considerando metas físicas acordes a una programación presupuestal con el fin de gestionar adecuadamente el desarrollo de las investigaciones en el Hospital.

ARTICULACIÓN OPERATIVA AL POI

El Plan Operativo institucional (POI) 2024 DEL Hospital José Agurto Tello de Chosica es un documento de gestión que contiene los objetivos operativos Institucionales de corto plazo, los mismos que expresan los cambios que se pretende realizar a partir de la problemática priorizada, traducida en intervenciones o actividades programadas por las dependencias administrativas y asistenciales, las mismas que deben ser ejecutadas con la asignación de recursos públicos.

Este plan consolida el conjunto de intervenciones dirigidas a la atención de salud de la población vulnerable, en especial madre niño, pacientes con enfermedades transmisibles, atención de la salud mental, así como la mejora de la infraestructura y equipamiento de los departamentos, servicios médicos y de apoyo al diagnóstico, como corresponde a un Hospital de Nivel II-2 y con categoría institucional de Hospital de Especialidades, para la formación de estudiantes del pregrado y pos grado en ciencias de la salud.

Es importante destacar la importancia de la Gestión del Desarrollo de Investigaciones en Salud, como parte del presente Plan de Desarrollo de Investigación y que se ha buscado la formación y capacitación de investigadores, con el fortalecimiento de competencias de los





integrantes del Comité Institucional de Ética en Investigación y del Comité de investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación de nuestro Hospital e incentivando la producción de un mayor número de investigadores, las cuales deben tener el objetivo de solucionar problemas de salud priorizados para nuestra realidad.

6.4. ACTIVIDADES

Se han determinado 03 Objetivos Específicos del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital José Agurto Tello de Chosica, y para cada objetivo se han priorizado actividades, que posiblemente se tengan que hacer algunas adecuaciones o reprogramaciones para poder cumplir lo mejor posible con las metas propuestas.

A. Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación, a través de la capacitación y proporcionar su parte activa.

- a) Gestionar curso de herramientas para la investigación en salud
- b) Gestionar curso de redacción y publicación de trabajos de investigación científica.
- c) Gestionar cursos de buenas prácticas clínicas
- d) Gestionar curso de ética en Investigación
- e) Gestionar cursos para el comité de Ética en Investigación para el comité de Ética de Investigación del HJATCH. y del personal de UADI.
- f) Identificar los lineamientos de investigación

B. Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y lo ejecuten.

- a) Difundir, los proyectos de investigación originales, seleccionados, presentados por los profesionales de la Salud del Hospital JATCH.
- b) Difundir, los requisitos para la presentación de los proyectos de investigación
- c) Recepción y verificación de los expedientes presentados tengan la documentación completa.
- d) Elaborar y mantener un registro de investigaciones, investigadores.
- e) Comité de investigación y que evalúan los proyectos según su competencia.
- f) Los comités de Investigación deben evaluar según su competencia.
- g) Recordar la entrega de informes de avance de los proyectos de investigación.

C. Incentivar y crear un ambiente propicio y positivo para la investigación en el HJATCH, mejorar las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios donde se desarrollan la investigación.





- a) Gestionar un personal de apoyo para la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación con dedicación prioritaria a la investigación.
- b) Culminar el acondicionamiento de la UADI y buscar ubicación adecuada a fin de promover un ambiente físico apropiado para búsqueda de información por parte de los profesionales del Hospital y los estudiantes de pre y pos grado, así como las actividades del comité de investigación.
- c) Apoyar la implementación de un ambiente en algunos servicios identificados para desarrollar actividades de investigación
- d) Gestionar compra de equipos e insumos informáticos, de bioseguridad (mandiles) y otros.
- e) Gestionar el financiamiento para participar en congresos científicos a aquellos investigadores que van a presentar un trabajo de investigación.
- f) Apoyar a la publicación de artículos científicos en revistas indexadas por parte de profesionales del Hospital.

6.5. PRESUPUESTO

El monto total de las actividades del Plan de desarrollo de Investigación es S/304.500.00.

6.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento corresponde al plan anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

6.7. IMPLEMENTACION DEL PLAN

EL plan de desarrollo de investigación se debe iniciar en el segundo trimestre del año. La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación en conjunto con la Dirección Ejecutiva será responsable de la implementación del plan. La Oficina de Planeamiento Estratégico será responsable de la aprobación del presupuesto asignado y la oficina de logística de la provisión de bienes y presentación de servicios requeridos.

6.8. ACCIONES DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN

Dentro de nuestras posibilidades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, así mismo se hará un informe semestral y anual de la evaluación del plan de Desarrollo de Investigación.



**VII. RESPONSABILIDADES**

Es responsabilidad de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación el cumplimiento de los aspectos a desarrollar en el presente plan.

VIII. ANEXOS**ANEXO N°1: Cronograma de actividades**

Plan 2024										
N°	Meses	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración del Plan									
2	Aprobación del plan									
3	Actividad 1 Conformación del Comité de Ética en Investigación	x								
4	Actividad 2 Gestionar la certificación del curso de Metodología de investigación científica		x							
5	Actividad 3 Elaboración de protocolos de investigación inmersos en líneas de investigación de nuestro hospital			x	x					
6	Actividad 4 Asesorías técnicas permanente en investigación científica a través del comité de investigación					x				
7	Actividad 5 Convocar a concurso interno de investigación en el hospital JATCH						x			
8	Elaboración de bases de concurso interno de investigación en el Hospital JATCH							x		
9	Publicación de Concurso interno de Investigación								x	
10	Elaboración y presentación e de informe									x





ANEXO N°2: Articulación estratégica y operativa con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI)

OEI	OBLATIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	AEI	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CATEGORIA ID	CATEGORIA	PRODUCTO ID	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL ID	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	UM ID	UNIDAD DE MEDIDA
OEI.04	FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO EN EL MARCO DE LA MODERNIZACION DE LA GESTIÓN PUBLICA	AEI.04.02	GESTION ORIENTADA A RESULTADOS SL SERVICIO DE LA POBLACION; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADO	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	0028523 – MONITOREO AL DESARROLLO DE LA FORMACION EN SERVICIO	1	ACCION
OEI.06	MEJORAR LA TOMA DE DESICIONES; LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCION DE LA POBLACION A TRAVES DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD	AEI.06.01	MECANISMO DE GENERACION DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DESICIONES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES,IMPLEMENTADOS	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5000913	INVESTIGACION Y DESARROLLO	INVESTIGACION Y DESARROLLO	66	INVESTIGACION





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica



ANEXO 3

FORMATO 3: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECIFICO

Órgano/Unidad Orgánica:		Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación						
Marco estratégico:		Estructura Programática y Operativa						
PEI 2019 - 2026		POI				PLAN ESPECIFICO		
Objetivo Estratégico Institucional del PEI	Acción Estratégica	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Actividad Operativa POI	Centro de Costo	Objetivo General del Plan	Objetivo Especifico del Plan
Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país	AEI.05.03 Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO	INVESTIGACION Y DESARROLLO	INVESTIGACION Y DESARROLLO	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	Fomentar la formulación y ejecución de investigaciones en salud mediante el desarrollo de competencias en investigación en los profesionales de la salud de nuestra institución y mejorando las condiciones tecnológicas de acceso a información científica en los servicios donde se ha identificado interés por investigar.	Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación a través de la capacitación y propiciando su participación activa.
								Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y lo ejecuten.
								Incentivar y crear un ambiente propicio y positivo para la Investigación en el Hospital José Agurto Tello de Chosica apoyando y gestionando que se mejoren las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios donde se desarrollan investigaciones originales.



H

FORMATO 4: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ESPECIFICO

Objetivos General del Plan:	Fortalecer la Docencia e Investigación en el Hospital José Agurto Tello de Chosica, mediante la experiencia, el conocimiento, e innovación científica y tecnológica, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos y competencias en los recursos humanos			
Indicador	Unidad de Medida	..Meta Programada	Fuente de Información	Responsable
Porcentaje de investigaciones y actividades de formación programadas que se han realizado	Autorizaciones entregadas	30	Informe de autorización del comité de Ética	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

N°	Nombre del Indicador	Variables	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
10	Porcentaje de investigaciones y actividades de formación programadas que se han realizado	N° de Proyectos de investigación INGRESADOS													
		N° de Proyectos de investigación AUTORIZADOS													





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica

**FORMATO 5: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES DEL PLAN ESPECIFICO
PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN HJATCH 2024**

Unidad Orgánica: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación																				PRESUPUESTO SIAF
PLAN ESPECIFICO			POI											Estructura Presupuestal		PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ANUAL (S/)				
Objetivo General del Plan	Objetivo Especifico del Plan	Centro de Costo	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa / Sub Producto	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS / MENSUALIZADO													Meta Física Anual	Total Presupuesto (S/) ANUAL
						M ES 1	M ES 2	M ES 3	M ES 4	M ES 5	M ES 6	M ES 7	M ES 8	M ES 9	M ES 10	M ES 11	M ES 12			
Fomentar la formulación y ejecución de investigaciones en salud mediante el desarrollo de competencias en investigación en los profesionales de la salud de nuestra institución y mejorando las condiciones tecnológicas de acceso a información científica en los servicios donde se ha identificado interés por investigar.	Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación a través de la capacitación y propiciando su participación activa.	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Investigación y Desarrollo	Investigación y Desarrollo	Investigación	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	S/00.00
	Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y lo ejecuten.	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Investigación y Desarrollo	Investigación y Desarrollo	Investigación	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	S/00.00
	Incentivar y crear un ambiente propicio y positivo para la Investigación en el Hospital José Agurto Tello de Chosica apoyando y gestionando que se mejoren las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios donde se desarrollan investigaciones originales.	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Investigación y Desarrollo	Investigación y Desarrollo	Investigación	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	S/00.00





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica

PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN HJATCH 2024

ANEXO 6

FORMATO 6: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECIFICO

Unidad Orgánica: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación								
PLAN ESPECIFICO		POI		PRESUPUESTO SIAF				
Estructura Operativa				Estructura Presupuestal				
Objetivo General del Plan	Objetivo Especifico del Plan	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Especifica de Gasto	Presupuesto Requerido	
Fomentar la formulación y ejecución de investigaciones en salud mediante el desarrollo de competencias en investigación en los profesionales de la salud de nuestra institución y mejorando las condiciones tecnológicas de acceso a información científica en los servicios donde se ha identificado	Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación a través de la capacitación y propiciando su participación activa.	Acciones Centrales	Sin Producto	Gestión Administrativa	RO	2.3.1 1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/ 3,000.00	
						2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 3,000.00	
						2.3.1 5.3 2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	S/ 1,000.00	
						2.3.1 9.1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/ 1,000.00	
						2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 1,000.00	
						2.3.2 7.3 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	S/ 1,000.00	
						2.3.2 7.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	S/ 1,000.00	
						2.3. 2. 9. 1. 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/ 72,000.00	
						2.6.3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 50,000.00	
						2.6.3 2. 1 2 MOBILIARIO	S/ 10,000.00	
						2.6.3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/ 10,000.00	
						2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	S/ 3,000.00	
Promover, registrar,						2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 3,000.00	





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica

PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN HJATCH 2024

interés por investigar.	evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y lo ejecuten.	Acciones Centrales	Sin Producto	Investigación y Desarrollo	RO	2.3.1 9.1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/ 1,000.00
						2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 1,000.00
						2.3. 2. 9. 1. 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/ 72,000.00
						2.6.3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 50,000.00
						2.6.3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/ 10,000.00
	Incentivar y crear un ambiente propicio y positivo para la Investigación en el Hospital José Agurto Tello de Chosica apoyando y gestionando que se mejoren las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios donde se desarrollan investigaciones originales.	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	Sin Producto	Investigación y Desarrollo	RO	2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 3,000.00
						2.3.1 9.1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/ 1,000.00
						2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 1,000.00
						2.3. 2. 9. 1. 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/ 72,000.00
						2.6.3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 50,000.00
						2.6.3 2. 1 2 MOBILIARIO	S/ 10,000.00
						2.6.3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/ 10,000.00
						2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	S/ 3,000.00

